



AYUNTAMIENTO DE VILARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

DOÑA MARÍA LUISA CARRASCO ROUCO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILARES DE LA REINA (SALAMANCA), DEL QUE ES ALCALDE DON JOSÉ MARTÍN MÉNDEZ.

CERTIFICA: Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2018, se adoptó el siguiente acuerdo:

" 6. DICTAMEN SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 15/2018 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA LA APLICACIÓN DEL SUPERAVIT PRESUPUESTARIO.

Se dio cuenta del Dictamen objeto de este punto, emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2018, **que literalmente dice:**

"Vista la Liquidación del Presupuesto de esta Entidad del ejercicio 2017, aprobada por Decreto de fecha 2 de mayo de 2018, de la que resultan, entre otros, los siguientes datos:

- Remanente de Tesorería para Gastos Generales: 11.413.232,81 euros
- Resultado de Estabilidad Presupuestaria: 1.207.420,94 euros

Visto que se considera necesario realizar una serie de gastos durante este ejercicio económico que, por diversos motivos, no se pueden demorar al próximo ejercicio y para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación, o el que existe se considera insuficiente.

Ante la posibilidad de aplicación del superávit presupuestario refrendado por el remanente de tesorería para gastos generales a los destinos alternativos de la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para financiar la modificación presupuestaria que corresponda a efectos de habilitar crédito para la realización de dichos gastos, en el caso de que pudieran tener la consideración de Inversiones Financieramente Sostenibles.

Vistas las Memorias Técnicas incorporadas al expediente, así como la Memoria Económica elaborada por la Concejalía de Hacienda.

Visto el Informe de Intervención, número 51/2018, sobre viabilidad de las Inversiones Financieramente Sostenibles señaladas en la Memoria, incorporado al expediente.

Vistos, asimismo, la Propuesta de la Concejalía de Hacienda de fecha 7 de septiembre, sobre la aprobación de la modificación presupuestaria número 15/2018, mediante Crédito Extraordinario para la aplicación del Superávit Presupuestario, a los efectos de habilitar crédito presupuestario adecuado y suficiente para la realización de los gastos que conllevan las Inversiones Financieramente Sostenibles que propone, para cuya financiación no existe crédito en el presupuesto en vigor, y cuya total ejecución dentro del ejercicio 2018 en algunos casos, y al menos el inicio de la tramitación en otros, se considera necesaria y urgente, por los beneficios que ello reporta para la calidad de vida de los vecinos del municipio.

Vistos los Informes emitidos al efecto por la Intervención municipal, nº 52 y 52 bis.

Considerando todo lo anteriormente expuesto, esta **Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas**, por mayoría de 3 votos a favor, de los tres miembros del Grupo Municipal Popular y tres abstenciones, de los dos miembros del Grupo Municipal Ciudadanos y de la Concejala del Grupo Municipal Socialista, **propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación nº 15/2018 del Presupuesto municipal bajo modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario, con la finalidad de habilitar crédito adecuado y suficiente para afrontar los gastos que las Inversiones Financieramente Sostenibles propuestas requieren, de acuerdo con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1532,60902	CARRIL BICI BIZARRICAS	730.000,00
1532,60904	AGLOMERADO EN CAMINO LA BARRERA Y CAMINO DE ALDEASECA	48.282,45
1710,61001	HORMIGÓN IMPRESO EN URBANIZACIÓN LAS BIZARRICAS Y CALLE VILLEGAS	42.223,82
1710,61002	RAPARACIÓN PAVIMENTO DE CAUCHO CONTINUO EN PARQUES INFANTILES	19.323,05
1621,62401	CAMIÓN COMPACTADOR PARA RRSU	155.000,00
	TOTAL	994.829,32



AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

ESTADO DE INGRESOS		
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	994.829,32
	TOTAL	994.829,32

SEGUNDO: Exponer el expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Seguidamente se producen las siguientes intervenciones: (...)

Finalizado el debate se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado: Votos a favor: once, de los seis miembros del Grupo Municipal Partido Popular, de los cuatro miembros del Grupo Municipal Ciudadanos y del Concejal del Grupo Municipal del Partido Independiente. Votos en contra: ninguno. Abstenciones: dos, de los dos miembros del Grupo Municipal Socialista.

Y el PLENO DEL AYUNTAMIENTO, por mayoría de once votos a favor, ningún voto en contra, y dos abstenciones, lo que supone la mayoría absoluta de su número legal, **ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA** que antecede en sus propios términos, adoptando los acuerdos que en la misma se contienen.”

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide la presente certificación con las reservas del artículo 206 del ROF, de Orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Villares de la Reina en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo.: José Martín Méndez.

LA SECRETARIA,

Fdo.: María Luisa Carrasco Rouco.